



ADENDUM AL CONTRATO DE 218 CALENTADORES SOLARES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA [REDACTED] REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO GENERAL, [REDACTED] A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL 2021 SE LLEVÓ A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 218 CALENTADORES SOLARES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA LA EMPRESA [REDACTED] REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO GENERAL, [REDACTED]

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL, ASÍ COMO LAS MODIFICADAS EN LA AMPLIACIÓN AL MISMO, PERMANECEN COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

QUE LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL, ASÍ COMO LAS MODIFICADAS EN LA AMPLIACIÓN AL MISMO, PERMANECEN COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

III.3. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, QUINTA, Y SEXTA DEL CONTRATO PRINCIPAL MISMOS QUE SE MODIFICARÁ Y QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TEXTUALMENTE DICE:**DEL OBJETO DEL CONTRATO**

PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 218 CALENTADORES SOLARES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO	TOTAL
218	PIEZA	<p>CALENTADOR SOLAR DE AGUA CON CAPACIDAD NOMINAL TOTAL DE 130 A 150 LITROS, PRESIÓN MÁXIMA PERMITIDA DE 0.5 KG./CM2, MATERIAL DE INSTALACIÓN EN PPR DE ¾ (12) TUBOS DE CRISTAL DE BOROSILICATO CON DIMENSIONES DE LARGO DE 1.8 M, 58 MM DE DIÁMETRO Y 2.1 MM DE GROSOR EN LA CAPA EXTERNA DEL TUBO EVACUADO Y MÍNIMA DE 1.6 EN LA CAPA INTERNA DEL TUBO EVACUADO, CON RECUBRIMIENTO TRICAPA (SS-ALN/CU) O (SS-AL-CU). MATERIALES DEL TERMOTANQUE CON CAPA INTERNA EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304-2B O 201 BA DE MÍNIMO .50 MM DE ESPESOR, CAPA EXTERNA EN ACERO INOXIDABLE GRADO 304-2 BA DE MÍNIMO .31 MM DE ESPESOR. AISLANTE TÉRMICO DE POLIURETANO DE MÍNIMO 50 MM, JARRO DE AIRE DE COBRE COLOCADO POR UN COSTADO Y CON ALTURA AL TOPE SUPERIOR DEL TINACO, BARRA DE MAGNESIO EN NIPLE INFERIOR PARA CAMBIO Y MANTENIMIENTO, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE GRADO 201 BA DE MÍNIMO 1,7 MM DE ESPESOR, INCLINACIÓN DE 21°+- 2°.</p> <p>MATERIAL DE INSTALACIÓN: 12 METROS DE TUBERÍA DE ¾ EN MATERIAL PP-R, 5 CODOS DE 90 DE ¾ EN PP-R, 2 CONECTORES DE ROSCA EXTERIOR DE ¾ EN PP-R, 2 CONECTORES DE ROSCA INTERIOR DE ¾ EN PP-R, 2 CONECTORES DE ROSCA INTERIOR DE ¾ DE COBRE, 2 VALVULAS ESFERA ¾ DE PP-R, 1 VALVULA CHECK ¾ ROSCABLE EN LATÓN O BRONCE, 2 TUERCAS UNIÓN EN PP-R ¾, 1 TEE GALVANIZADA MACHO O HEMBRA DE ¾ O ½, CONECTOR DE ROSCA EXTERIOR ¾ EN CPVC CON CUERDAS DE LATÓN O BRONCE, 1 JARRO DE AIRE EN COBRE DE ¾ COLOCADO POR UN COSTADO Y A LA ALTURA DEL TOPE SUPERIOR DEL TINACO, 1 VÁLVULA ESFERA DE ¾ O ½ PARA BY-PASS EN BOILER, SEA EN PP-R, CPVC, LATÓN O BRONCE SEGÚN EL MATERIAL DE INSTALACIÓN EN LA VIVIENDA. ESPECIFICACIONES ADICIONALES: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, DEBERÁ INCLUIR FICHA TÉCNICA DEL CALENTADORA OFERTAR EMITIDO POR EL FABRICANTE, DEBERÁ INCLUIR CAPACITACIÓN GRATUITA Y PERSONALIZADA SOBRE EL USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO PARA CADA PERSONA BENEFICIADA. DEBERÁ CONTAR CON GARANTÍA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y GARANTÍA DE UN AÑO POR INSTALACIÓN.</p>	\$5,948.28	\$1,296,725.04
218	PIEZA	<p>ETIQUETA AUTOADHERIBLE POR CADA CALENTADOR SOLAR DE AGUA EN VINIL CON IMPRESIÓN A COLOR Y LA LEYENDA "ESTE CALENTADOR SOLAR DE AGUA SE ADQUIRIO CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO" CONFORME AL DISEÑO VALIDADO POR LA SMAOT/FOAM DE DIMENSIONES 35 CM DE ALTO POR 80 CM DE ANCHO, DEBERÁ SER COLOCADO EN LA PARTE FRONTAL DEL TERMOTANQUE</p>	\$50.86	\$11,087.48

2	PIEZA	LETRERO INFORMATIVO 1 EN LA ENTRADA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y OTRO POR LA MAYOR VÍA DE TRÁNSITO MÁS CERCANA A LAS LOCALIDADES) DE DIMENSIONES 0.80 X 1.20 MTS EN MARCO A BASE PTR CUADRADO DE 2", TABLERO A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 X 2 SOPORTE DE 2.80 MTS DE ALTURA A BASE DE PTR DE 2" CON PINTURA Y ESMALTE, CON LA LEYENDA "ESTOS CALENTADORES SOLARES DE AGUA SE ADQUIRIERON CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO".	\$3,275.86	\$6,551.72
			SUBTOTAL	\$1,314,364.24
			I.V.A	\$210,298.28
			TOTAL	\$1,524,662.52

PARA QUEDAR COMO SIGUE:**DEL OBJETO DEL CONTRATO**

PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 218 CALENTADORES SOLARES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NÚMERO 1 QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE FORMA PARTE DEL MISMO.

TEXTUALMENTE DICE:**DE LA FORMA DE ENTREGA**

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL MUNICIPIO" LOS CALENTADORES SOLARES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN CALENDARIZACIÓN Y LUGAR QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN SOLICITANTE.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:**DE LA FORMA DE ENTREGA**

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL MUNICIPIO" LOS CALENTADORES SOLARES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN CALENDARIZACIÓN Y LUGAR QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN SOLICITANTE. ENTREGANDO CON ELLO LA POLIZA DE GARANTÍA Y LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS 218 COALENTADORES SOLARES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

TEXTUALMENTE DICE:**DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO**

CUARTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LA CANTIDAD PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 30% TREINTA POR CIENTO DE ANTICIPO, QUE SERÁ GARANTIZADO PREVIAMENTE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PAGARÉ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" Y EL 70% SETENTA RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

EL TRÁMITE DE PAGO DEL 30% DE ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE COMPRAS, ANTE QUIEN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ACOMPAÑADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EL PAGO DEL 70% RESTANTE SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PAGO DEL TOTAL DE LOS CALENTADORES SOLARES ENTREGADOS, ACOMPAÑADA DE IGUAL MANERA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EL OFICIO DE SATISFACCIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN PARA QUE EL COMITÉ A SU VEZ REALICE EL TRÁMITE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, "EL MUNICIPIO" QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACREDITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: UN 100% CONTRA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SUMINISTRO DE LOS 218 CALENTADORES SOLARES A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", EL TRÁMITE DE PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, ANTE QUIEN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ASI MISMO REALIZARÁ LA FORMULACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PAGO DEL TOTAL DE 218 CALENTADORES SOLARES SUMINISTRADOS, ACOMPAÑADA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTES Y EL OFICIO DE SATISFACCIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN, QUE SE PRESENTARÁN ANTE EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y ESTA A SU VEZ HARÁ EL TRÁMITE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA POR "EL MUNICIPIO", ÉSTE QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACREDITADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 OCHO DÍAS NATURALES.

TEXTUALMENTE DICE:

DEL ANTICIPO

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL ANTICIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PORCENTAJE QUE SE ASIENTA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ANTICIPO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE GARANTIZADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE UN PAGARÉ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DEL ANTICIPO

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN NO PACTAR ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



TEXTUALMENTE DICE:

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ES DECIR, UN PAGARÉ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER EMITIDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ES DECIR, UNA FIANZA EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO" POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER EMITIDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REFERIDAS.

DE LA MISMA FORMA EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS QUE SE ADVIERTEN EN EL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON FIJOS CONFORME AL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA. - SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO ANTES CITADO, NO MODIFICADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, CONSERVAN TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, PUES NO ES INTENCIÓN DE LAS PARTES NOVAR O MODIFICAR LOS DEMAS ACUERDOS.

DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

TERCERA. - RESULTAN APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 INCISO A) DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021; 1, 7 FRACCIÓN VIII Y 44 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE

LA PAZ, GUANAJUATO; 4 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN IX Y 48 FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL MUNICIPIO"



T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE SEGUIMIENTO



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

ADMINISTRADOR ÚNICO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Coroneo, Gto a 22 de Diciembre del 2021

REG. L.E.P. AIDAVETH GARCÍA MONJARAS

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Presente

PROPUESTA ECONÓMICA

No.	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS AL VACIO, 150 LITROS NOMINALES (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
	CONCEPTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES			
	Presión máxima permitida del equipo	Kg/cm2	0.5			
	Material tanque interior	pza	Acero inoxidable grado alimenticio (Norma SUS-304-2B)			
	Material tanque exterior	pza	Acero inoxidable grado alimenticio (Norma SUS-304-2B)			
	Volumen nominal del tanque	Lts	150			
	Espesor interior del tanque	mm	0.50			
	Espesor exterior del tanque	mm	0.34			
	Material aislante	pza	Poliuretano			
	Espesor de aislamiento	mm	55 +/-5			
	Recubrimiento interno tubo evacuado triccaga	pza	SS-ALIN/CU			
Material de tubo evacuado	pza	Ecorosilito 3.3, triccaga				
			Pieza	218	\$5,948.28	\$1,296,725.04

Numero de tubos evacuado tricips	pza	12	
Espesor externo tubo evacuado	mm	2.1	
Espesor interno tubo evacuado	mm	1.7	
Longitud del tubo evacuado	mtr	1.8	
Diámetro externo del tubo evacuado	mm	58	
Inclinación sobre la horizontal	grados	21 $\frac{1}{2}$ / 2 $\frac{1}{2}$	
Materia estructura	pza	Acero inoxidable grado 201 84	
Espesor de estructura de soporte	mm	1.7	
Área de instalación	m2	2.6	
Ánodo de sacrificio	pza	Incluye barra de magnesio, con cambio o mantenimiento	
Incluye mano de obra e instalación con los siguientes materiales:			
Hasta 12 metros de tubería de $\frac{1}{2}$ " en material PP-R;	Mtr	12	
Codos de 90 de $\frac{1}{2}$ " PP-R	pza	5	
Conectores de rosca exterior $\frac{1}{2}$ " en PP-R;	pza	2	
Conectores de rosca interior $\frac{1}{2}$ " en PP-R;	pza	2	
Válvulas esfera $\frac{1}{2}$ " en PP-R;	pza	2	
Válvula check $\frac{1}{2}$ " roscable en latón o bronce;	pza	1	
Tuercas unión en PP-R $\frac{1}{2}$ ";	pza	2	
Tee galvanizada $\frac{1}{2}$ ";	pza	1	

(Handwritten signature)

Tapón galvanizado macho o hembra de 3/8 a 1/2";	Pza	1			
Conector de rasca exterior 3/8" CPVC en cuerda de latón o bronce	Pza	1			
Jarro de aire en cobre de 1/2" colocado por un costado y a la altura del tope superior del tiraco	Pza	1			
Válvula esfera de 3/4" o 1/2" para by-pass. Sea en PP-R, cpvc, latón o bronce según material de instalación en la vivienda	Pza	1			
Especificaciones adicionales					
<p>Mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. Deberá incluir ficha técnica del calentador a ofertar, emitida por el fabricante. Deberá incluir capacitación personalizada gratuito sobre el uso y mantenimiento del equipo para cada persona beneficiada. Deberá contar con garantía de 5 años contra defectos de fábrica. Deberá contar con garantía de 1 año por instalación.</p>					
2	Adquisición y suministro de letrero informativo, de 0.80 x 1.20 mts., a base de P.T.R cuadrado de 2", tablero de lámina galvanizada cal. 18 y 2 soportes a 2.80 mts. de altura a base de P.T.R. cuadrado de 2", incluye pintura de esmalte y rotulación en vinil autoadherible con leyenda "Este calentador solar de agua se adquirió con recurso de la Verificación Vehicular gracias a la participación de los Guanajuatenses a través del Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato".	PIEZA	2	\$3,275.86	\$6,551.72
3	Etiqueta autoadherible en vinil con impresión a color de dimensiones 35 cm alto X 80 CM de ancho con la leyenda: "Este calentador solar de agua se adquirió con recurso de la Verificación Vehicular gracias a la participación de los Guanajuatenses a través del Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato".	PIEZA	218	\$50.86	\$11,087.48

(UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)

LOS PRECIOS SON FIJOS E INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

FIRMEZA DE PRECIOS POR: 30 DIAS

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA CANDELARIZACIÓN QUE SE ANEXA AL CONVENIO. EN CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DEL BENEFICIARIO.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE PAGO: DE ACUERDO AL CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO. SE PODRÁ OTORGAR EL 30% DE ANTICIPO PREVIAMENTE GARANTIZADO Y EL PORCENTAJE RESTANTE SERÁ UNA VEZ CULMINADO EL PROCESO DE SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

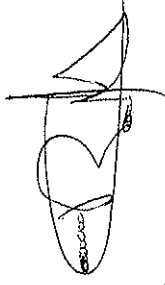
LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR ECO325. EMITIDO POR EL "CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VIGENTES."

SUBTOTAL	\$1,314,364.24
IVA	\$210,298.28
TOTAL	\$1,524,662.52

R.F.C. CCO150714C36

Carretera a San Mateo, San Mateo, C.T.

Atentamente:



MBA y LAE Carlos Raúl Mondragón Deigado
Administrador Único General
Comercializadora Corue S.A de C.V.

✓

✓